



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	No

INTERVENTORA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
MARIA PILAR FERNANDEZ MARIN	Sí

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

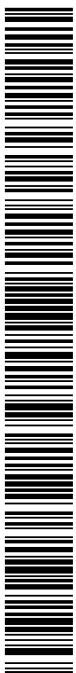
ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|-----------------|--|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 3191/2022. Ejecución de garaje y reforma y ampliación de vivienda. |
| Punto 5º | Expediente 1893/2021. Aprobación Certificación Obra 7 vestuarios y Graderíos Polideportivo Municipal Cuatro Vientos. |
| Punto 6º | Expediente 4924/2020. Incremento y modificación Proyecto Crisol-2. |
| Punto 7º | Asuntos de trámite y protocolo |
| Punto 8º | Asuntos de la Alcaldía-Presidencia |
| Punto 9º | Asuntos de urgencia |
| Punto 10º | Ruegos, preguntas e interpelaciones |

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la



V01471c792041283207e6320a0c36T

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Alcaldesa	04/10/2022 13:42 06/10/2022 10:10

aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 12 de septiembre hasta el 18 de septiembre de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 3191/2022. Ejecución de garaje y reforma y ampliación de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 1893/2021. Aprobación Certificación Obra 7 vestuarios y Graderíos Polideportivo Municipal Cuatro Vientos.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente de contratación n.º 1893/2021, tramitado al efecto para la realización de las obras de “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021”, adjudicada a favor de la Mercantil “INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L., mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021, por importe de 287.349,27 euros y 60.343,35 euros correspondientes al I.V.A.

Certificada por el Director Facultativo de la obra, la ejecutada durante el mes de julio de 2022, justificativa de los gastos realizados por todos los conceptos considerados indispensables.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y por delegación de este a la Junta de Gobierno Local, a dicho órgano se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Certificación de obra número 7, correspondiente al mes de julio de 2022, que certifica el Director Facultativo de la Obra don Juan Francisco Pedreño García, por su importe total de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (54.635,41 €), correspondientes a los gastos realizados por todos los conceptos de la obra “Vestuarios y graderíos en Polideportivo Municipal de Cuatro Vientos de Fuente Álamo. Plan de Obras y Servicios 2020.2021”, y que se describen en dicha certificación, autorizando el abono al contratista con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

2º.- Que se notifique el presente acuerdo al contratista y a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 4924/2020. Incremento y modificación Proyecto Crisol-2.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, que dice así:

“VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2021, por el cual se acuerda la adhesión de este Ayuntamiento al Proyecto Crisol-2, para la contratación centralizada de servicios de infraestructuras informáticas, que con fecha 6 de julio de 2021 se aprueba la adhesión por la Dirección General de Patrimonio.

VISTO que por la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se puso en conocimiento un Informe – Propuesta de Modificación por causas previstas de la Contratación Centralizada de Servicios de Infraestructuras Informáticas, en el cual se exponen las condiciones previstas para la Modificación de contrato firmado con la Mercantil “KIO NETWORKS ESPAÑA,S.A.U.”, entre las que están el aumento de la capacidad así como las adhesiones de nuevos organismos públicos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:42
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:10

VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de junio de 2022, por el cual se solicita a la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital el incremento y modificación de recursos asignados a la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CRISOL2).

VISTO el Informe-Propuesta remitido por la Dirección General de Informática y Transformación Digital, para la modificación por aumento de la capacidad y de adhesiones de nuevos organismos, en el cual, y tras la exposición de motivos se propone "... a la Dirección General de Patrimonio que se inicien los trámites para llevar a cabo la presente modificación de la "Contratación centralizada de servicios de infraestructuras informáticas", expediente 9943/2019, en los términos establecidos en este informe-propuesta del Responsable del contrato...".

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 de la LCSP y ante la urgencia de atender el requerimiento efectuado por el TACRC, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar las conclusiones contenidas en el Informe – Propuesta de fecha 27 de junio de 2022, aludido.

2º.- Notificar este acuerdo al Técnico Informático Municipal, así como a la Dirección General de Informática y Transformación Digital de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital así como a la Intervención y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Transparencia y Participación Ciudadana, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

8.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

9.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

10.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	04/10/2022 13:42
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	06/10/2022 10:10

